



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2676  
Doñihue, Agosto 24 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a las funcionarias Municipales Doña Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal y doña Beatriz Bastias Figueroa, jefatura, grado 11°, para viajar a la localidad/ ciudad de Santiago, el día lunes 27 de agosto del 2012, con motivo de: asistir a reunión en Subdere, Registros Fondos Públicos y Subtel. -

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes